

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2182/99

TIGRE, 17 de junio de 1999.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2182/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 8 de junio de 1999, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a vender, bajo el régimen de la Ley 9533, a los ocupantes que surgen del relevamiento obrante de fs. 6 a 80 del expediente 4112-8166/99, la parte correspondiente del predio fiscal municipal, designado catastralmente como circunscripción III, Sección K, Manzana 50e, parcela 6.-

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer el sistema jurídico que considere oportuno y viable para la transferencia del dominio.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 8 de junio de 1999.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2182/99.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por la Secretaría de Gobierno.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1051/99